



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**Redactado el 4/2/2011 a las 11:00 h.**

**Nº: 5/11**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2.011**

**(EXTRACTO)**

**3.- RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**B) Prácticas de formación. Convenio con C.I.F.P..** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica en fecha 2 de febrero del corriente cuyo tenor literal es el siguiente:

**"4.- Prácticas de formación. Convenio con C.I.F.P..** Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila y este Ayuntamiento para el desarrollo de un programa formativo dirigido a alumnos de ciclo de grado superior de Técnico en actividades física y animación deportiva en esta Corporación, y que efectuarán en las instalaciones deportivas municipales, actuando como tutores el Director de dichas instalaciones Don José Carlos Cubillo Díaz y el Monitor de Animación Don Miguel Ángel San Pedro Espinosa. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**4.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2.011.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado pro la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de enero de 21.011 mediante el que se resolvía la determinación de proyectos y gastos vinculados al Fondo de Cooperación Local y al Pacto Local.

Vista la Orden IYJ/1747/2010,de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.

Considerando la comunicación de la subvención finalmente otorgada como máximo para el ejercicio 2011 al Excmo. Ayuntamiento de Ávila en lo que se refiere a la financiación de gastos de inversión para la implantación, ampliación o mejora de los equipamientos o servicios públicos locales y que se modifica hasta alcanzar la cuantía de 882.108 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Dejar sin efecto el meritado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2.011 en lo que a este asunto concierne, referido exclusivamente a los gastos de inversión manteniendo, por ende, cuanto atañe a los gastos corrientes.

- Aprobar la relación de proyectos, que a continuación se citan, así como su ejecución, que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende financiar con cargo al Fondo de Cooperación Local y al Pacto Local:

DESCRIPCION	IMPORTE	FCL/PACTO LOCAL		AYUNTAMIENTO	
		%	IMPORTE	IMPORTE	%
OPERACIÓN ASFALTO 2011	279.721,35	90	251.749,22	27.972,13	10
PLAN SAN ESTEBAN FASE IV	285.000,00	90	256.500,00	28.500,00	10
OTRAS INVERSIONES BARRIO DE LAS VACAS	150.000,00	90	135.000,00	15.000,00	10

OTRAS INVERSIONES VÍAS PUBLICAS	42.414,20	90	38.172,78	4.241,42	10
MOBILIARIO URBANO	30.000,00	90	27.000,00	3.000,00	10
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	185.000,00	90	166.500,00	18.500,00	10
PLAN DE SANEAMIENTO VÍAS PÚBLICAS 2011	60.000,00	11,98	7.186,00	52.814,00	88,02
<b>SUMA TOTAL INVERSIONES</b>	<b>1.032.135,55</b>		<b>882.108,00</b>	<b>150.027,55</b>	

- Solicitar de la Consejería de Interior y Justicia la aplicación de la ayuda del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local de Castilla y León a los citados proyectos de inversión con la financiación anteriormente expresada.

## **5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Servicio de asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a ejecutar durante los ejercicios 2.011/12.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de octubre de 2.010, mediante el que, considerando el expediente que se tramita para contratar el servicio de asistencia en materia de seguridad y salud en las obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a ejecutar durante los ejercicios 2.011/12, aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a su contratación, con un tipo de licitación máximo equivalente al 0,75%, I.V.A. incluido, del presupuesto de ejecución por contrata de cada una de las citadas obras.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 1 de febrero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por el comité de expertos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Que tras el estudio de los aspectos considerados en el pliego de condiciones económico administrativas como parámetros de baremación, la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., obtiene la mejor puntuación, destacando especialmente en la metodología de trabajo y recursos humanos propuestos.

Así, respecto al primer aspecto se reseña que llevan a cabo un análisis completo y claro, incorporando en las obras con proyecto la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud y añadiendo la supervisión de otros estudios; explicita los aspectos a considerar en obra con fotos, ejemplos de riesgos y medidas a tomar, informe de Plan de Seguridad y Salud, informes de seguimiento e investigación de accidentes e incidentes.

En las obras sin proyecto señala la exigencia al contratista de un Plan de Prevención que se analizará por el coordinador; seguimiento online de las obras; elaboración de manuales de medidas preventivas.

En las obras en que no tenga que intervenir se hará un trabajo de coordinación sin coste añadido al Ayuntamiento y sin interferir en el trabajo de coordinador designado.

Además, destaca en su oferta el asesoramiento y ayuda en la defensa de los intereses legales y de sus técnicos; jornadas formativas para los Técnicos del Ayuntamiento e investigación de accidentes.

En lo que atañe a los recursos humanos su oferta incorpora 1 Delegado, 4 coordinadores (1 ITOP+ 1 ITI+1 AT+ 1 ING. AGRÓNOMO), 2 Técnicos de apoyo, 1 profesional para la redacción y supervisión del ESS o EBSS, 8 profesionales de asesoramiento técnico y jurídico y 2 ITOP auxiliares, constituyendo a criterio técnico la mejor oferta considerando, además, la experiencia de dichos profesionales y la naturaleza multidisciplinaria de su conformación.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada mediante Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación, entre otras, de la

meritada norma, acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

**B) Contrato de servicios en materia de gestión catastral.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación de servicios en materia de gestión catastral, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el mencionado expediente, que incluye los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a contratar la prestación de servicios en materia de gestión catastral, con un tipo de licitación de 25.415,25 €/año €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A. (4.574,75 €), arrojando un total de 29.990 €.

**6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**B) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 2 de febrero del presente año, el 83,15% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 66,06%, de Serones del 84,51% y de Fuentes Claras del 100%.